

Décima Sesión Ordinaria Junta Directiva Implan Guanajuato

22 de diciembre de 2022



ORDEN DEL DÍA

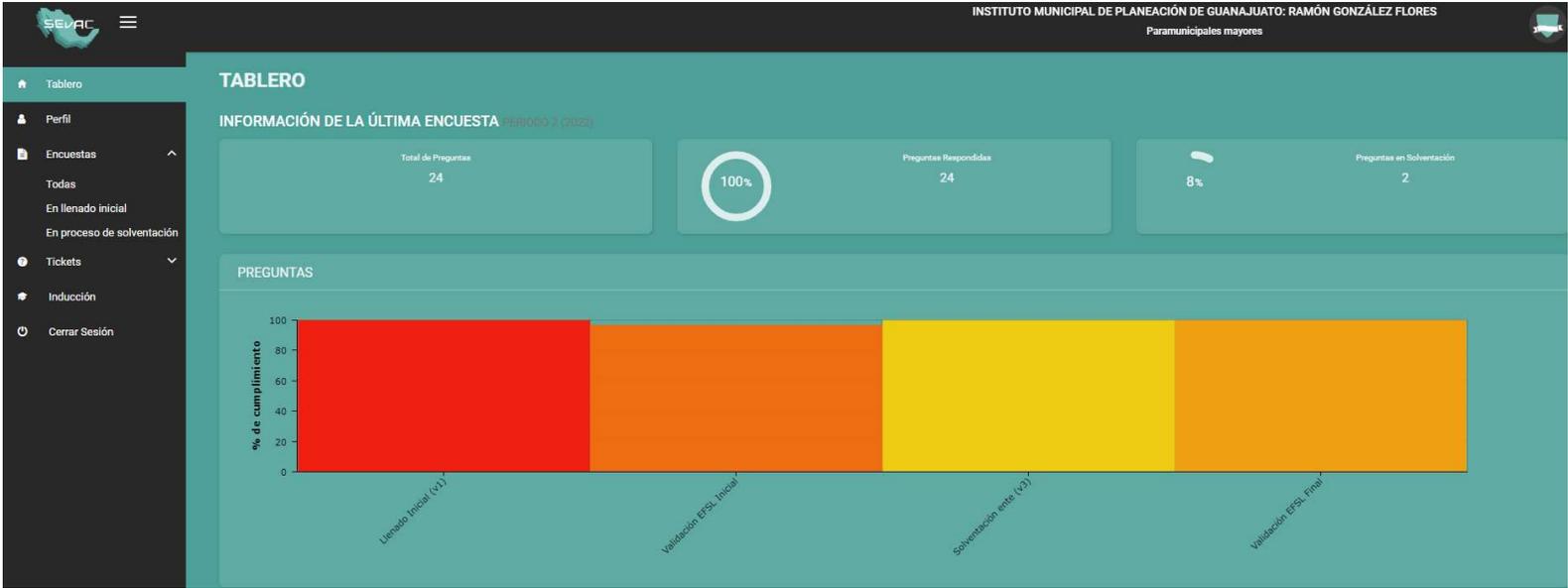
1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 9ª sesión ordinaria 2022 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 24 de noviembre de 2022
4. Informe de evaluación segundo periodo SEvAC.
5. Notificación para Programa Municipal de Movilidad.
6. Continuidad proyecto PMDUOET
7. Asuntos generales.
8. Clausura.



4. Informe de evaluación segundo periodo SEvAC



Durante el segundo periodo de evaluación se consideró el apartado de transparencia, donde se solicitó la información correspondiente al Tercer Trimestre 2022 y Cuenta Pública 2021. Generando un total de 24 reactivos, de los cuales se obtuvo una calificación inicial del 96.44%, durante el proceso de solventación se logró alcanzar el 100%.





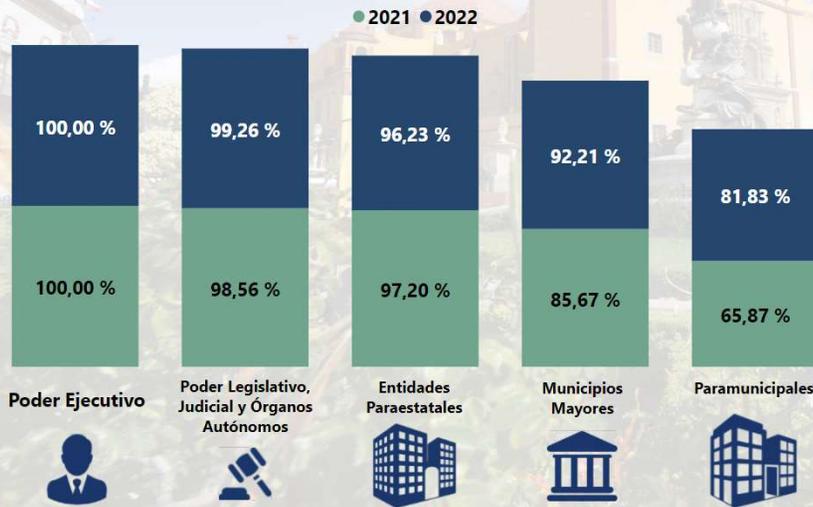
Evaluación de la Armonización Contable SEvAC

La calificación general promedio del estado de Guanajuato es de:

2021	2022
<i>Única evaluación</i>	<i>Primera evaluación</i>
77.17 %	87.29 %

Obteniendo un grado de cumplimiento medio.

Calificación general promedio por tipo de Ente Público:



Volver atrás Calificación Glo...

Microsoft Power BI

135 %



Fuente: <https://caceg.guanajuato.gob.mx/?q=node/93>



5. Notificación para Programa Municipal de Movilidad.



El pasado 23 de noviembre de 2022 se notificó la elaboración del Programa Municipal de Movilidad, según el acuerdo del punto 23 de la orden del día de la Sesión Ordinaria número 25 del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre del año en curso.



Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación a efecto de hacerle expreso lo resuelto por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 25 del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre del año en curso, específicamente en lo relativo a los puntos 22 y 23 del orden del día aprobado, al respecto, me permito expresarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con lo acordado en la Sesión de fecha 31 de marzo de 2022, específicamente en el punto número 5 del orden del día, quien a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, trienio 2021-2024.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 128, fracciones IV, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, recae dentro de mis atribuciones como Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, lo siguiente:

IV. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y no estén encomendadas a otra dependencia; así como citar a los funcionarios que haya acordado el Ayuntamiento;

VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público; (...);

IX. Autenticar con su firma los acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento y del presidente municipal (...).

Por lo que, es atribución de la Secretaria del Ayuntamiento autenticar con su firma los acuerdos y comunicación del Ayuntamiento y del Presidente; además, de expedir las certificaciones



En conjunto con la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Obra Pública y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas (en específico de la Unidad de Innovación Gubernamental), se ordena la realización del instrumento en apego a las políticas estatales, según las siguientes acciones:

1. Elaboración de un **diagnóstico del estatus actual de los estudios existentes** relacionados con el Programa Municipal de Movilidad;
2. **Definición de los términos de referencia** que incluyan todos los estudios y análisis necesarios para tener el marco de referencia del programa integral, la caracterización del usuario, así como el diagnóstico de la demanda, infraestructura y movilidad, y las estrategias de solución para el transporte peatonal, ciclista, público, turístico, de carga y privado.
3. Elaboración de un **diagnóstico organizacional**, de competencias y habilidades del personal que se tiene en la situación actual para coordinar, elaborar, supervisar y/o gestionar el Programa Municipal de Movilidad.
4. Identificación y evaluación de **esquemas para la elaboración** del Programa Municipal de Movilidad, que incluyan un **presupuesto** estimado para la coordinación, elaboración, supervisión y gestión del Programa Municipal de Movilidad.
5. **Propuestas de ajustes y cambios normativos y organizacionales** necesarios para la elaboración del Programa Municipal de Movilidad.

Las tareas deben realizarse en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la notificación, siendo la fecha límite el 21 de enero de 2023, debiendo remitir su informe correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento. Una vez remitidos los diagnósticos, se realizará una mesa de trabajo con las Direcciones, Unidad e Instituto señalados, para que las Comisiones Unidas determinen las acciones convenientes, que serán informadas al Pleno del Ayuntamiento.



6. Continuidad proyecto PMDUOET



7. Asuntos generales.



IMPLAN
guanajuato

8. Clausura.



IMPLAN
guanajuato